

RECUERDA
tu animal es tu
amigo y tu
responsabilidad

DEBES DE
CONOCER
LO QUE
NECESITA.



Carretera Bañeres s/n.
Tif. 650679108



Concejalía de Salud Pública
Calle Pintor Lorenzo Casanova, 10
Tif. 965537160 sanitat@alcoi.org

TU
ANIMAL
ES TU
A
M
I
G
O

RECUERDA

TU ANIMAL ES TU AMIGO Y TU RESPONSABILIDAD,
DEBES DE CONOCER QUE NECESITA:

SALUD

La **salud** del perro es fundamental, hay que llevarlo al veterinario y que explore a nuestro perro siempre que sea necesario, de acuerdo a su edad, raza y estado de salud. El veterinario le administrará la vacunación obligatoria y los tratamientos necesarios como la desparasitación (interna y externa), para que nuestra mascota no enferme y/o pueda enfermar a los demás.

EJERCICIO FÍSICO

Un factor importante para mantener a nuestro perro sano es el **ejercicio físico**, por eso debemos tener tiempo para caminar, jugar o correr con él, evitando las horas de mayor calor. Tiempo en el que nuestro perro podrá socializarse con otros perros, olisquear y disfrutar con nosotros del aire libre.

EDUCACIÓN

Su educación es otro de los pilares fundamentales y por ello es conveniente acudir a profesionales que nos puedan ayudar, orientar y guiar en la educación de nuestros perros.



Carretera Bañeres s/n.
Tif. 650679108



Ajuntament d'Alcoi
Concejalía de Salud Pública
Calle Pintor Lorenzo Casanova, 10
Tif. 965537160 sanitat@alcoi.org

HIGIENE

Establece rutinas de **higiene**: el baño, el cepillado y vigilar la limpieza de los dientes o de los oídos son partes fundamentales del aseo de un perro, que aseguran su salud y la de las personas con las que convive. En casa conviene incorporar la limpieza del perro como una parte más de la rutina de aseo del resto de familia.

ALIMENTACIÓN

La **alimentación** de un perro debe ser equilibrada para proporcionarle una buena salud. La opción más viable es el pienso, puesto que se elabora teniendo en cuenta las necesidades del animal según edad, tamaño o raza.

IDENTIFICACIÓN

Lo primero que debemos hacer es **identificar** a nuestro perro (obligatorio a partir de los tres meses de edad). Para ello acudiremos al veterinario para que le ponga el microchip (transponder) y al Ayuntamiento, donde estemos empadronados, para registrarlo en el Censo municipal de animales de compañía.